



**C.E.I.P. COSTA OESTE**  
C/ Mar de Groenlandia s/n  
C.P. 11500 El Puerto de Santa María  
Tel. 956 243 457 - Fax 956243455  
Código: 11006531  
11006531.edu@juntadeandalucia.es



## **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.)**

### **A.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La participación en la vida del Centro es un derecho y un deber de todos los componentes de la Comunidad Educativa, cada uno en la medida de sus posibilidades y en función de las competencias que tiene atribuidas.

La participación la entendemos como *el derecho y el deber de informarse de los aspectos necesarios de la vida del Centro para, de esa forma, contribuir a un mejor funcionamiento del mismo.*

Y también debemos entenderla como un *medio evaluador del sistema*, que permita ofrecer propuestas y alternativas que mejoren el funcionamiento, desde el marco de participación que ofrecen, fundamentalmente, la Asociación de Madres y Padres, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar del Centro.

#### **1. EL PROFESORADO**

##### **1.1 Aspectos generales de la participación del profesorado**

- El profesorado participa, al igual que el resto de los sectores, en el gobierno del Colegio, a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Por otra parte, en su dimensión profesional, participa en las estructuras organizativas de carácter técnico-pedagógico. Por tanto, es necesario clarificar los campos de actuación, para evitar conflictos, resaltando el carácter decisorio del Consejo, pero reservando al Claustro y demás órganos de Coordinación Docente las competencias técnico-pedagógicas.
- Finalmente, parece aconsejable fijar aspectos de funcionamiento tales como los días y hora de las sesiones, la duración de las mismas, el funcionamiento de las comisiones que se creen.

## 1.2 Participación del profesorado en el Consejo Escolar

- Elección de representantes. En la elección de representantes del Claustro ante el Consejo Escolar se aplicará la normativa que esté vigente en cada momento.
- Estrategias para la transmisión de la información. Dado que las opiniones que expresen los consejeros son un fiel reflejo de la postura del profesorado, parece oportuno que éste sea consultado antes de expresarlas. En consecuencia, a la convocatoria de Consejo y según criterio de los profesores-consejeros, éstos podrán decidir la consulta según el orden del día establecido.

## 1.3 Participación del profesorado en el Claustro

- El Claustro es el órgano técnico-pedagógico en cuyo seno se planifica, coordina y evalúa toda la actividad educativa que se desarrolla en el Colegio.
- Además de elegir a sus representantes en el Consejo, realiza la propuesta de programación general del Colegio. En su dimensión de órgano técnico-pedagógico tiene carácter ejecutivo, operativo y es el cauce a través del que se realizan tareas tan importantes como programar las actividades docentes, fijar y coordinar los criterios de evaluación, coordinar las actividades de orientación y tutoría, etc.
- Para facilitar un funcionamiento adecuado de éste órgano, se establece un sistema de trabajo por Comisiones, siendo el Claustro el que actúa como Pleno.
- Estas Comisiones son las siguientes:
  - ✓ Tutores con sus equipos de nivel.
  - ✓ Equipos Docentes.
  - ✓ Equipos de Ciclo.
  - ✓ Equipo de Orientación y Apoyo.
  - ✓ Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

## **2. LAS FAMILIAS**

### **2.1 Participación de las familias en el Consejo Escolar**

- La participación de las familias en el Consejo Escolar se regirá por la normativa que esté vigente en cada momento.

### **2.2 Participación de las familias en la Asociación de Padres y Madres**

- La participación de los padres en la A.M.P.A. se regirá por la normativa que esté vigente en cada momento potenciando la coordinación entre AMPA y centro.

### **2.3 Participación de las familias en el aula.**

- Implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, ofreciéndoles orientación y propiciando reuniones periódicas. El profesorado necesita la colaboración de los padres para adaptar adecuadamente los procesos de enseñanza a las necesidades que se derivan de la realidad socio-familiar del alumnado.
- Información a las familias sobre los proyectos llevados a cabo en el centro.
- Colaboración de padres y madres con su experiencia profesional para ponerla al servicio del alumnado cuando se estime conveniente.

### **2.4 El delegado/a de las familias en el aula**

- Será elegido cada año, al comienzo de cada curso escolar, en la primera reunión que se celebre con el tutor/a, por todos los padres y todas las madres que tienen sus hijos/as en la citada aula.
- El/la Delegado/a de las familias en el aula, se encargará de coordinar al grupo de madres y padres, conocerlos y canalizar las aportaciones que estos puedan brindar.

### **3. EL AYUNTAMIENTO**

- Es responsable de la conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones y del pago de los consumos de agua y electricidad y de proveer al mismo de personal adecuado para su vigilancia cuando el/a Director/a lo solicite (fiesta fin de curso, atención a las puertas en entradas y salidas en días especiales, etc.).
- Nombra o renueva cada dos años a un representante en el Consejo Escolar, lo que le permite intervenir en la organización y toma de decisiones del Centro. Este representante será el intermediario entre el Centro y el Ayuntamiento, recogiendo las inquietudes, propuestas y peticiones de la Comunidad Educativa trasladándolas a la Concejalía de Educación.
- Por otro lado, puede participar utilizando los locales e instalaciones del Centro, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas y sociales.